



H. AYUNTAMIENTO
 AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
 2009-2012



H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 AXTLA DE TZAS. S.L.P.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nº CONTRATO: **AXTLA/ARREND-CDSM-01/09**
 UBICACIÓN: **AXTLA DE TERRAZAS (CAB.MPAL.)**
 IMPORTE: **\$ 29,900.00**
 FECHA DE INICIO: **5 DE OCTUBRE DE 2009**
 FECHA DE TÉRMINO: **25 DE OCTUBRE DE 2009**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARIADNA CONTRERAS SERVANDO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. OSVALDO MONSIVAS GUDIÑO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL C. ANGEL ISMAEL CRUZ POZOS, PERSONA FISICA ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDADOR”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES

I.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE:

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.-----

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, DE CONFORMIDAD CON EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EDICION EXTRAORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - - - -



H. AYUNTAMIENTO
 AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
 2009-2012



D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2009, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA. -----

E).- EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2009, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA. -----

F).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- -----

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 15, ZONA CENTRO EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO. -----

H).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2009, POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

II.- “EL ARRENDADOR” DECLARA QUE:

- A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA **PERSONA FISICA**, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE **ANGEL ISMAEL CRUZ POZOS**, ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL R. F. C. **CUPA-640816-FSB**, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.
- B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL EN: **CALLE OLVIDO S/N, Bo. SAN MIGUEL, AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI, CP. 79930, TEL. 01 489 36 10595** QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. -----
- C) SE ENCUENTRA REGISTRADO EN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. **CUPA - 640816-FSB** -----
- D) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.- -----



H. AYUNTAMIENTO
 AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
 2009-2012



E) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION. -----

ANTECEDENTES:

SE VALIDA POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2009: \$ 966,000.00

DISTRIBUCION FINANCIERA: \$ 966,000.00 F.I.S.M.

I).- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO CON BASE A LOS ARTICULOS 6, 7 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL ARRENDADOR” LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RENTA DE UN (1) CAMIONES DE VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7 (SIETE) METROS CÚBICOS CADA UNO, PARA EL RETIRO DE BASURA PRODUCTO DE RECOLECCIÓN EN DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO AL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PALMIRA, MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE I.V.A., LO QUE SUMA UN TOTAL DE \$ 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

TERCERA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL.

EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL VALIDO EN REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2009 LA CANTIDAD DE \$ 966,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA ACCION DENOMIONADA “ TRANSFERENCIA DE BASURA AL RELLENO SANITARIO KM 340 MEXICO-LAREDO”

CUARTA.- FECHA Y LUGAR.

EL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 08:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. SITA EN CALLE 5 DE MAYO # 15 ZONA CENTRO, LUGAR DONDE SE LES DESIGNARA LAS RUTAS PARA LA



H. AYUNTAMIENTO
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
2009-2012



RECOLECCION DE LA BASURA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL. EL ARRENDAMIENTO DE LOS CAMIONES SERA DE 20 DIAS NATURALES, ESTANDO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO LAS 24 HORAS.

QUINTA.- PAGOS.

DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL ARRENDADOR.

SE REALIZARA UN PAGO UNICO AL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE, DEBIENDO ENTREGAR LA BITACORA DE LAS ACTIVIDADES RALIZADAS JUSTIFICANDO SU PAGO.

EL "AYUNTAMIENTO" SOLAMENTE PAGARA LO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "ARRENDADOR" EL MANTENIMIENTO LAS UNIDADES, ASI COMO EL PAGO AL OPERADOR DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- GARANTIAS.

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LO QUE RESPALDA CON LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

- A) GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** CHEQUE (NO CRUZADO) Y PAGARE EXPEDIDO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P." POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA ASIGNACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTA GARANTIA DEBERA SER PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SEPTIMA.- SOBRE EL PRECIO.

SE FIJA UN PRECIO DE \$26,000.00 (VEINTESEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), A RAZON DE \$ 1,300.00 POR CADA DIA TRABAJADO, ESTE MONTO ES MAS I.V.A.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA FACULTAD DE CONTAR COMO NULO LOS TRABAJOS NO REALIZADOS POR DIA CALENDARIO QUE SE LE HALLAN ENCOMENDADO, DEBIENDO "EL ARRENDADOR" REPONDER EL DIA CALENDARIO SUBSECUENTE.

EN CASO DE RECURRENTES FALTAS SE PROCEDERA A LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, LIQUIDANDOSE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

NOVENA.- FACTURACION.

LA FACTURACION SE REALIZARA A NOMBRE DE:
RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
DOMICILIO: 5 DE MAYO N° 15, ZONA CENTRO
LOCALIDAD: AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
R.F.C: MAT 850101-CJ2



H. AYUNTAMIENTO
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
2009-2012



DECIMA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE CD. DE SAN LUIS POTOSI, POR LO QUE RENUNCIAN A SU DOMICILIO ACTUAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 151 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN ORIGINAL Y TRES COPIAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL **NUEVE** EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

“EL AYUNTAMIENTO”

“EL CONTRATISTA”

ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANGEL ISMAEL CRUZ POZOS
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

ING. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ARIADNA CONTRERAS SERVANDO
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. OSVALDO MONSIVAIS GUDIÑO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ISAAC LARA JONGUITD
TESORERO MUNICIPAL

C.P. GASTON CRUZ MATA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
2009-2012



DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL